



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

18407 **Notificació Decret C.G.U Núm. 10813 de 14/06/12. Exp. DO-2011/0204-0000**

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística, a Sr. Ramón Jimeno Lozano López, Sra. María Ángeles Alemany Vich, Sra. Micaela Del Moral Espinosa, Sr. Pablo Morro García, Sra. Rosario Plaza García (como propietarios), exp. nº DO-2011/0204-0000, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a Pablo Morro García, de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

Elvira Salvà Armengod, jefe de departamento, por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 22906 de día 01.12.2011, publicado en el BOIB núm. 187 de 15.12.2011), le notifica que, por Decreto del Presidente del Consejo de Gerencia de Urbanismo n. 10813, de 14/06/12, se ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente incoado al Sr. Ramón Jimeno Lozano López, D^a. María Ángeles Alemany Vich, Sra. Micaela Del Moral Espinosa, Sr. Pablo Morro García, D^a. Rosario Plaza García (como propietarios) por las obras realizadas sin la preceptiva licencia municipal en DS Son Pruners Nou, Parcelación Ca Na Galena subparcela A, RR. 03200135 consistentes en: 'ampliación del porche de unos 40 m2 aprox. con viguetas de hormigón y tejas y sustentado por cuatro pilares de hormigón'

Visto el informe emitido por la TAG del servicio el 10 de mayo de 2012 que se reproduce en la parte dispositiva.

Vistos los artículos 113, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas, los artículos 121 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen local, y los arts. 4.1.h, 4.2.ey 4.2.l del Reglamento de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma, el técnico que suscribe, de acuerdo con los artículos 172 y 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, y atendidos el decreto de Alcaldía núm. 11918, de nombramiento de los titulares de las áreas de gobierno, de fecha 13 de junio de 2011, y el decreto de Alcaldía núm. 5309, de 26.3.2012, de organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Palma, y demás normativa aplicable, la TAG del servicio que suscribe considera que el Presidente del Consejo de la Gerencia y teniente alcalde de Urbanismo y Vivienda puede dictar lo siguiente:

Decreto

1. - ESTIMAR el recurso presentado el 22/12/2011 por el Sr. Ramón Jimeno Lozano López (propietario), contra el decreto del presidente del CGU núm. 22448 de 11/24/2011 por el que se le requería que en un plazo de 2 meses solicitara la oportuna licencia municipal de obras, en relación a las realizadas en DS Son Pruners Nou, Parcl.lació Ca Na Galena subparcela A , RR. 03200135

EN CONSIDERAR QUE:

a) En relación al escrito presentado por el Sr. Jimeno Lozano López, donde afirma que no es el propietario de la parcela donde se han hecho las obras sin licencia municipal, y visto que en la Nota Registral solicitada al Registro de la Propiedad de Palma, núm. 9, sobre la finca 64988, sección IV, tomo 5150, libro 1114, folio 72, no figura como propietario. Por tanto, hay excluirlo de la tramitación de este expediente DO 2011-204

b) Dado que con esta Nota Registral aportada al expediente, se ha comprobado que hay otros titulares a los que se les ha incoado el procedimiento sin que sean propietarios, por tanto, hay también excluirlos de la tramitación, y son:

Sra. María Ángeles Alemany Vich, Sra. Micaela Del Moral Espinosa, Sr. Pablo Morro García, D^a. Rosario Plaza García. '

2 ° - EXCLUIR de la tramitación de este expediente DO 2011-204 al Sr. Ramón Jimeno Lozano López, D^a. María Ángeles Alemany Vich, Sra. Micaela Del Moral Espinosa, Sr. Pablo Morro García, D^a. Rosario Plaza García, ya que se ha comprobado que no son propietarios del inmueble.

3 ° - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados.

Le recuerdo que, de acuerdo con el art. 14 del Estatuto de Autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística respecto a las futuras notificaciones que se realicen.





Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, puede dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES- Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avingudes); OAC CORT- Pl. Santa Eulàlia, 9, bjs. (Ajuntament); OAC PERE GARAU- c. Pere Llobera, 9; OAC SANT AGUSTÍ- c. Margaluz, 30; OAC SANT FERRAN- Av. Sant Ferran, 42 (Edif. Policía Local); OAC S'ARENAL- Av. América, 11; OAC S'ESCORXADOR- c. Emperadriu Eugènia, 6; OAC SON FERRIOL- Av. Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h. de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h. de lunes a jueves (OAC Avingudes). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h. en OAC Cort (sólo registro).

Palma, 18 de septiembre de 2012

**La jefe de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios,
P.D. Decreto de Alcaldía nº 10434 de 8/6/2012 (B.O.I.B. nº 85 de 14/6/2012)**

Elvira Salvà Armengod

